

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

**GUIA DE REMISION N° 019/2009-INADE-PEBPT-8701**

Tumbes, 26 de enero del 2008

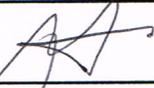
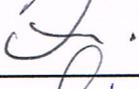
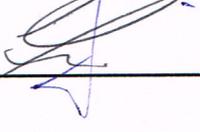
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 019/2008-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 26 de enero del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 001/2008-INADE-PEBPT-8701, de la obra "Saldo de Revestimiento del Canal Principal con Concreto en Irrigación Becerra Belén" por un monto total de S/.533,297.21 incluido IGV, conforme al detalle que se anexa a la presente; por las consideraciones antes expuestas.

**Artículo Segundo:** APROBAR el saldo a favor del Contratista por la suma de S/.27,042-86, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración del PEBPT a iniciar las acciones correspondientes para la devolución de la Cata Fianza de Fiel Cumplimiento a la firma COLASER SRL.

**Artículo Cuarto.-** Póngase en conocimiento la presente Resolución de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, la firma COLASER SRL y la Gerencia de Proyectos en Costa del INADE.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA INFRAESTRUCTURA	27 ENE 2009	10:48a	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	27 ENE. 2009	10:45.	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	27 ENE. 2009	11:45a	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	27 ENE 2009	10:50 am	
ING. FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO - INSPECTOR DE OBRA	27 ENERO 09	10:51	

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 278

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



**Resolución Directoral N° 019 /2009-INADE-PEBPT- 8701**

Tumbes, 26 ENE 2009

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
277



**VISTO:**

Informe N° 041/2009-INADE-PEBPT-8709 del 20 de enero del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 013/2009-INADE-PEBPT-8704 del 19 de enero del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Informe N° 003/2009-INADE-PEBPT-8704-FEF del 15 de enero del 2009; Carta N° 068-COLASER SRL/2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobó el Expediente Técnico de la **Obra: “Saldo de Revestimiento del Canal Principal con Concreto en Irrigación Becerra Belén”**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.481,310.33 (Cuatrocientos ochenta y un mil trescientos diez con 33/100 nuevos soles), incluido IGV con precios vigentes al mes de octubre del 2007. Asimismo, como consecuencia del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 012/2007-INADE-PEBPT-8701, se otorgó la Buena Pro a la firma COLASER SRL, en razón a ello, el 26 de enero del 2008 se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 001/2008-INADE-PEBPT-8701, por el monto de S/.433,179.30 (Cuatrocientos treinta y tres mil ciento setenta y nueve con 30/100 nuevos soles).

Que, mediante Carta N° 068-COLASER SRL/2008 del 19 de diciembre del 2008, el representante legal de la Empresa COLASER SRL remite la Liquidación del Contrato de la **Obra: “Saldo de Revestimiento del Canal Principal con Concreto en Irrigación Becerra Belén”** por la suma ascendente a S/.533,297.21 (Quinientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete con 21/100 nuevos soles) incluido IGV y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/.27,042.86 (Veintisiete mil cuarenta y dos con 86/100 nuevos soles) incluido IGV.

Que, con Informe N° 003/2009-INADE-PEBPT-8704-FEF del 15 de enero del 2009, el ingeniero inspector de obra informa que la Liquidación de Obra presentada por el Contratista cumple con los requisitos técnicos mínimos, por lo que el costo final de la obra asciende a la suma de S/.533,297.21 (Quinientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete con 21/100 nuevos soles) incluido IGV y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/.27,042.86 (Veintisiete mil cuarenta y dos con 86/100 nuevos soles) incluido IGV.

## Resolución Directoral N° 019 /2009-INADE-PEBPT- 8701

Que, con Informe N° 013/2009-INADE-PEBPT-8704 del 19 de enero del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita opinión legal y la emisión de la Resolución aprobando la Liquidación del Contrato de Obra, en razón a ello, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la Liquidación del Contrato de la **Obra: "Saldo de Revestimiento del Canal Principal con Concreto en Irrigación Becerra Belén"**.

Que, el artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe, "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo de treinta (30) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes..."

Que, asimismo, el artículo 270° de la citada norma reglamentaria prescribe, "Luego de haber quedado aprobada o consentida la liquidación culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. Toda reclamación o controversia derivada del contrato, inclusive por defectos o vicios ocultos, se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje en los plazos previstos para cada caso."

Que, conforme a los documentos que se citan en visto, y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra N° 001/2008-INADE-PEBPT-8701, de la **Obra: "Saldo de Revestimiento del Canal Principal con Concreto en Irrigación Becerra Belén"** por un monto total de S/.533,297.21 (Quinientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete con 21/100 nuevos soles), incluido IGV conforme al detalle que se anexa a la presente; por las consideraciones antes expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el saldo a favor del Contratista por la suma de S/.27,042.86 (Veintisiete mil cuarenta y dos con 86/100 nuevos soles): por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



## Resolución Directoral N° 019 /2009-INADE-PEBPT- 8701

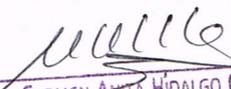
**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración del PEBPT a iniciar las acciones correspondientes para la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento a la firma COLASER SRL.

**ARTICULO CUARTO.-** Póngase en conocimiento la presente Resolución de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, la firma COLASER SRL y la Gerencia de Proyectos en Costa del INADE.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

  
ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO  
DIRECTORA EJECUTIVA



Resolución Directoral N° 019/2009-INADE-PEBPT-8701

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
277

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA**

OBRA : " SALDO DE REVESTIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL CON CONCRETO EN IRRIGACIÓN BECERRA BELÉN "

PRECIOS VIGENTES A OCTUBRE DEL 2008

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>218,409.73</b>	<b>218,409.73</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Efectivo	72,803.24	72,803.24	0.00	0.00
De materiales				
Materiales I	145,606.49	145,606.49	0.00	0.00
<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>218,409.73</b>	<b>218,409.73</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Efectivo	72,803.24	72,803.24	0.00	0.00
De materiales				
Materiales I	145,606.49	145,606.49	0.00	0.00
<b>VALORIZACIONES Y REAJUSTES</b>	<b>438,520.66</b>	<b>395,311.09</b>	<b>43,209.57</b>	<b>0.00</b>
Valorizaciones del contrato principal	364,016.22	364,016.22	0.00	0.00
Reajustes del Contrato Principal	51,195.90	8,512.73	42,683.17	0.00
Valoriz. por Adicional de Obra	21,055.59	21,055.59	0.00	0.00
Reajustes del Adicional de Obra	2,252.95	1,726.55	526.40	0.00
<b>DEDUCCIONES</b>	<b>18,206.67</b>	<b>-2,278.48</b>	<b>0.00</b>	<b>20,485.15</b>
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en efectivo	4,497.71	-2,278.48	0.00	6,776.19
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en materiales	13,708.96	0.00	0.00	13,708.96
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>27,834.93</b>	<b>27834.93</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ampliaciones de Plazo	26,551.60	26551.60	0.00	0.00
Reajuste de Ampliaciones de Plazo	1,283.33	1283.33	0.00	0.00
<b>OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.68</b>	<b>0.68</b>	<b>0.00</b>
Otros	0.00	0.68	0.68	0.00
Intereses por atraso en devolución de adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización de partidas no ejecutadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en pago de adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación de seguros de Obra	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación por tiempo de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
Retención de Pagos	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL (SIN IGV)</b>	<b>448,148.92</b>	<b>425,423.82</b>	<b>43,210.25</b>	<b>20,485.15</b>
IGV	85,148.29	80,830.53	8,209.94	3,892.18
<b>TOTAL INC. IGV</b>	<b>533,297.21</b>	<b>506,254.35</b>	<b>51,420.19</b>	<b>24,377.33</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV</b>		<b>533,297.21</b>		
<b>SALDO DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRA ( A FAVOR DEL CONTRATISTA) SI.</b>				<b>27,042.86</b>

